2026030619008
Fecha Radicado: 2026-07-08 17:20:14.0

Medellín, 08/07/2026

Ingeniera
CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Subgerente de ejecución
RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN
Medellín, Antioquia
sub.ejecucion@rentan.com.co

Ingeniera
JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ
Coordinadora técnica
RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN
Medellín, Antioquia
coordinador.tecnico@rentan.com.co

Asunto: Requerimiento de información y trazabilidad de las actividades de interventoría en la ejecución del Convenio Interadministrativo N°25AS122C2635 de 2025.

Cordial saludo,

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia suscribió con RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN el Contrato Interadministrativo N°25SS122C2695 de 2025 para la interventoría integral del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2635 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Amalfi.

Una vez revisada la documentación correspondiente al contrato derivado del convenio interadministrativo N°25AS122C2635 de 2025, la cual fue allegada por el municipio y posteriormente subsanada conforme a las observaciones formuladas por esta Supervisión, se verificó el cumplimiento preliminar de los requisitos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros exigidos para el inicio de la ejecución. En consecuencia, dicha documentación fue remitida a la interventoría para su revisión y emisión del respectivo concepto de viabilidad mediante oficio con radicado N°2026030076038 del 20 de marzo de 2026.

Posteriormente, mediante oficio con radicado N°2026010179713 del 15 de abril de 2026, RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN, en su calidad de interventoría, emitió concepto de viabilidad favorable condicionado y recomendó el inicio de la obra, sujeto al cumplimiento de las observaciones allí consignadas, así como a la activación de la interventoría y a la autorización de la firma del acta de inicio del contrato interadministrativo suscrito para la ejecución de las obras.

En atención a lo anterior, el día 24 de abril de 2026, se realizó visita preoperativa con la

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030619008

participación del equipo de apoyo técnico a la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, Indeportes Antioquia y los profesionales técnicos y sociales de la interventoría, con el propósito de brindar las orientaciones necesarias para el adecuado inicio del proyecto, socializar las obligaciones establecidas en la minuta del convenio, verificar el cumplimiento de las condiciones previas para el inicio de la obra, revisar las observaciones contenidas en el concepto de viabilidad, efectuar el reconocimiento del área de intervención y coordinar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y contractuales requeridos para el correcto desarrollo del proyecto. Como resultado de lo anterior, el día 7 de mayo de 2026 se suscribió el Acta de Inicio de la obra entre CORPOBOSQUES, el Municipio de Amalfi y la interventoría.

Ahora bien, de acuerdo con el acta de reunión elaborada por la interventoría en relación con la visita realizada el día 26 de junio de 2026, se dejó consignado lo siguiente: *"Ejecutar actividades de pavimentación y movimientos de tierra de forma unilateral y sin soportes técnicos impide la verificación de la calidad"*. Frente a dicha manifestación, esta Secretaría expresa su preocupación, toda vez que, a la fecha, han transcurrido aproximadamente dos (2) meses desde la suscripción del Acta de Inicio y, de acuerdo con lo señalado por la propia interventoría, se evidencia la ejecución de actividades constructivas sin que exista la correspondiente verificación técnica que garantice el cumplimiento de las especificaciones del proyecto y la calidad de las obras ejecutadas.

En consecuencia, se requiere a RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN, en su calidad de interventoría, para que remita de manera inmediata la trazabilidad completa de las actuaciones adelantadas desde el inicio de la ejecución contractual, incluyendo las visitas de seguimiento realizadas, requerimientos efectuados al contratista de obra, observaciones técnicas emitidas, instrucciones impartidas y en general, todos los soportes que evidencien el ejercicio permanente de las funciones de vigilancia, seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social del proyecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que corresponde a la interventoría ejercer un control integral, permanente y oportuno sobre la ejecución del contrato de obra, verificando que las actividades se desarrollen de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las normas técnicas aplicables, el cronograma de ejecución, el presupuesto contractual y las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, velando por la calidad de los materiales incorporados a la obra, la correcta ejecución de los procesos constructivos, el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Adicionalmente, y conforme al acta de reunión remitida, la interventoría manifiesta que el contratista principal (CORPOBOSQUES) no asistió a la reunión, siendo el responsable directo y delegado para la ejecución de las obras. Sin embargo, el Departamento no cuenta con información sobre un subcontrato adicional para la ejecución de las obras, por ende, se solicita aclarar y/o aportar información relacionada con lo manifestado.

Finalmente, se recuerda que la interventoría tiene el deber de ejercer vigilancia permanente sobre la ejecución del contrato, informar de manera inmediata cualquier incumplimiento o

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030619008

2026030619008
Fecha Radicado: 2026-07-08 17:20:14.0

situación que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto y adoptar las acciones preventivas y correctivas necesarias para salvaguardar la calidad de la obra, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada protección de los recursos públicos.

El medio de comunicación para remitir la información serán los correos electrónicos: natalia.navarro@antioquia.gov.co yulenny.juridica@gmail.com paulagarcia.financiera@gmail.com valentinaf.seguridad@gmail.com Se sugiere incluir en el asunto de cada correo electrónico el nombre del municipio remitente.

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Valentina Fajardo Calderón Apoyo técnico – contratista / SSJP	Valentina Fajardo C.	01/07/2026
Proyectó:	Yulenny Rentería Asprilla Apoyo rol jurídico – contratista / SSJP		01/07/2026
Revisó:	Paula Andrea García Apoyo Rol Logístico - contratista / SSJP	Paula García	01/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030619008